Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.041/2013 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2.013 "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PUBLICAS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., EN LA MODALIDAD PLURIANUAL 2.013-2.014.----------

VISTO: La nota MMG/870/13 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 1.409/2.013 I.M. **"Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.013 "Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas localidades del distrito de Minga Guazú" a la Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L.**, consecuentemente solicita la aprobación de la adjudicación, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú en el marco de ejecución de proyectos con recursos provenientes de FONACIDE 2.013 ha llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/2.013 para la **"Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas localidades del distrito de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas manifiesta que la oferta presentada por el Oferente cumple con todos los recaudos documentales y se ajusta a todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y basado en las normativas del Decreto Nº 21.909/2.003 que reglamenta la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.013 **"Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas Localidades del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **Constructora Pereira Thalmann S.R.L.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1.409/2.013 I.M..----------

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. Nº 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….."**.----------

Que, puesto a consideración de la plenaria ha recibido la aprobación de los Señores Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 48,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.013 "Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas Localidades del distrito de Minga Guazú", por la suma total de Gs. 559.854.333 (quinientos cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres guaraníes) divididos en dos Lotes, a la Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. Lote 1 item 1 por gs. 79.962.781, ítem 2 por gs. 68.912.091, ítem 3 por gs. 79.962.781 y Lote 2 item 1 por gs. 68.912.091, ítem 2 por gs. 68.912.091, ítem 3 por gs. 96.596.249 e ítem 4 por gs. 96.596.249, en la modalidad Plurianual 2.013-2.014.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
09 DIC. 2013

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

Resolución Nº 1.041/2.013 Junta Municipal.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del Contrato pertinente con la **Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción aulas y baño en Escuelas Públicas en distintas localidades de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Luis A. Battochi A.
Presidente
Junta Municipal

Minga Guazú, 09 de diciembre de 2013.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
09 DIC. 2013
Exp. Nº 4096 09134hs

ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1409/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014. ----------

Minga Guazú, 02 de diciembre de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; --

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, el informe de referencia manifiesta que la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., con RUC N° 80008416-0,** se ajusta a las condiciones legales, como así también posee suficiente capacidad financiera, capacidad en materia de personal y de equipos, además cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, ésta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación, y por ende corresponde adjudicar el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014** a la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., con RUC N° 80008416-0 para los lotes N° 1 (ítem 1, 2 y 3) y el lote N° 2 (ítem 1, 2, 3 y 4).** ----------

Que, según el artículo 28 de la Ley 2051/03. De Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del artículo 215 de la Ley 3966/10. Orgánica Municipal. Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

*Art. 1º.- **APROBAR*** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014.**----------

*Art. 2º.- **ADJUDICAR*** el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., con RUC N° 80008416-0,** de la siguiente manera: el **Lote N° 1: Ítem 1** por la suma de Gs. 79.962.781 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y uno); **Ítem 2** por la suma de Gs. 68.912.091 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos doce mil noventa y uno); **Ítem 3** por la suma de Gs. 79.962.781 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y uno); **Lote N° 2: Ítem 1** por la suma de Gs. 68.912.091 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos doce mil noventa y uno); **Ítem 2** por la suma de Gs. 68.912.091 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos doce mil noventa y uno); **Ítem 3** por la suma de Gs. 96.596.249 (Guaraníes noventa y seis millones quinientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y nueve) : **Ítem 4** por la suma de Gs. 96.596.249 (Guaraníes noventa y seis millones quinientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y nueve) todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones. ----------

Art. 3º.- Comunicar a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Artículo 216 de la Ley 3966/10. Orgánica Municipal, cumplido archivar.- ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL * PERIODO 2010 - 2015

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ * INTENDENCIA MUNICIPAL * PERIODO 2010 - 2015

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal